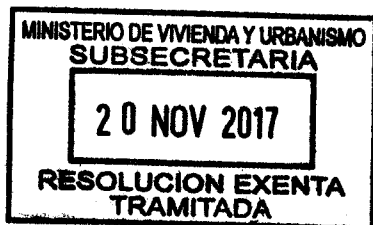


LES/CAS/LVN
Int. N° 1445/2017



AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO EN LA REGIÓN METROPOLITANA, A PERSONA BENEFICIADA CON UN SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49. (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACION INDIVIDUAL, PARA OPERACIONES DE ADQUISICION DE VIVIENDA. /

20 NOV 2017

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N°

013491

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 429 (V. y U.), de fecha 25 de enero de 2017, que modifica Resolución Exenta N° 7.407, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Los Ríos, Aysén y Metropolitana de Santiago, y aprueba nómina de personas seleccionadas
- c) El Oficio. N°11.170, de fecha 7 de septiembre de 2017, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de doña Marissel Alejandra Solis Castro, Cedula de Identidad N° 17.390.587-4, quien fue beneficiada a través de la Resolución citada en el Visto b) anterior, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, la persona identificada en el oficio citado en el Visto c) fue beneficiaria de un Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, aprobado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, conforme la Resolución Exenta identificada en el Visto b) precedente; para ser aplicado en la Región de Los Ríos..
- b) Que el Subsidio Habitacional N° SPI020160140001951, de doña Marissel Alejandra Solis Castro, se encuentra vigente.
- c) Que es necesario modificar la Región de aplicación del Subsidio Habitacional de doña Marissel Alejandra Solis Castro, desde la Región de Los Ríos a la Región Metropolitana, ya que ella vive y trabaja en La Región Metropolitana, en la Comuna de La Pintana conforme lo indica el Oficio citado en el Visto c) de la presente Resolución por lo que dicto la siguiente



RESOLUCION

1. Autoriza a doña Marisse Alejandra Solis Castro, Cedula de Identidad N° 17.390.587-4, a cambiar la Región de aplicación del subsidio obtenido según Resolución citada en el Visto b), desde la Región de Los Ríos a la Región Metropolitana, quien deberá aplicarlo en esta Región a contar de la fecha de la total tramitación de esta Resolución, y dentro del plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional.



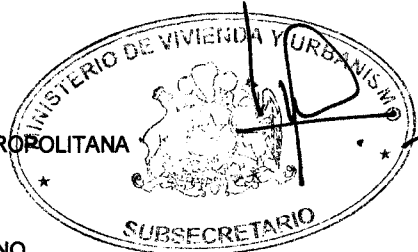
COMUNIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTRA

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES LOS RÍOS - METROPOLITANA
- SEREMI DE V. Y U. REGIONES DE LOS RÍOS - METROPOLITANA
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

[Handwritten signature]

IVAN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

